



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCIÓN DCS 373/2020
Bahía Blanca, 17 de diciembre de 2020

VISTO

El contenido de la Resolución CSU 681/2013, que establece las condiciones para el ingreso a la carrera de Medicina de la UNS;

La Resolución DCS 273/2020 que establece el calendario de ingreso a la carrera de Medicina para el año 2021;

La Resolución DCS 313/2020 del 5 de noviembre que ratifica la Resolución DDCS 093-20.

Y CONSIDERANDO:

Que los estudiantes RÍOS NICOLÁS LU 121942 y MELLA SASHA DAIANA LU 116.688 presentaron una solicitud de prórroga para la acreditación del año previo necesario para la inscripción a la carrera de Medicina;

Que se ha constatado que, debido al contexto de pandemia y el ASPO, los docentes en cuestión de las materias que adeudan no han abierto mesas de examen final en el periodo correspondiente a la fecha designada por el Consejo Departamental para acreditar el año previo y la fecha de acreditación en sí misma, entendiéndose que esto implica una situación de desigualdad que no depende de los estudiantes;

Lo aprobado en sesión plenaria el 16 de diciembre;

POR ELLO

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO N° 1: Otorgar la extensión del plazo para acreditar el año previo necesario para la inscripción a la carrera de Medicina para el año 2021 para los estudiantes RÍOS NICOLÁS LU 121942 y MELLA SASHA DAIANA LU 116688 hasta el 30 de marzo de 2021.

ARTÍCULO N° 2: Comuníquese a los interesados y cumplido, archívese.